

Acción punitiva y construcción de un orden social ‘católico’ en el Ecuador decimonónico

Ana María Goetschel

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador

Abstract: Punitive Action and Construction of a Catholic Social Order in Nineteenth Century Ecuador

This article explores the relationship between the construction of discourses and instruments of crime control in Ecuador in the second half of the nineteenth century and the configuration of the State. The Catholic governor Gabriel Garcia Moreno (1859-1875) organized the police as a body separate from the populace, founded the Panopticum, reorganized prisons and, as one of its components, implemented public-private mechanisms to control women. Although Garcia Moreno introduced modern technologies of surveillance and control that reinforced the framework of the State, a system of moral control dominated over a disciplinary one that extended to the whole of society. In that sense, the article presents the other side of a State project that some contemporary authors have identified as a form of ‘Catholic modernity’. *Keywords:* Ecuador, criminal devices, social control, Catholic modernity.

Resumen:

El artículo explora la relación entre la construcción de discursos y aparatos de control de lo delincencial en el Ecuador de la segunda mitad del siglo XIX y la configuración del Estado. Gabriel García Moreno (1859-1875) como gobernante católico, organizó la Policía como un cuerpo separado de la población, fundó el Panóptico, reorganizó las cárceles y como parte de ello puso en funcionamiento dispositivos público-privados de control de las mujeres. Aunque García Moreno introdujo tecnologías modernas de vigilancia y control que permitían armar el andamiaje del Estado, predominó un sistema de control moral antes que disciplinario que se expandió al conjunto de la sociedad. En ese sentido, el artículo presenta otro lado de un proyecto estatal que ha sido identificado por algunos autores contemporáneos como una forma de ‘modernidad católica’. *Palabras clave:* Ecuador, dispositivos delincuenciales, control social, modernidad católica.

A fines del 2014 el gobierno de la Revolución Ciudadana dio un giro en el sistema de administración penitenciario en el Ecuador, cuyos efectos no se alcanzan a medir todavía. Mediante un operativo cuidadosamente diseñado, los internos del antiguo Penal García Moreno, ubicado en el Centro Histórico de Quito, fueron trasladados a una cárcel ultra moderna, de alta seguridad, construida en Latacunga, a muchos kilómetros de distancia de la capital. Pocos meses más tarde tuvimos la oportunidad de visitar las instalaciones del antiguo penal, en proceso de transformarse en hotel-museo. Al recorrer la edificación abierta al público para mostrar la dimensión de los cambios instaurados por el presidente Rafael Correa (2007-) algunos nos preguntamos si alguna vez ese fue un centro de control y vigilancia en un sentido moderno. Aun cuando la estructura del edificio, los materiales con los que fue hecho, la forma como fueron organizadas las celdas a partir de corredores accesibles a la mirada desplegada desde la torre de vigilancia, reproducía la figura del Panóptico, hace mucho tiempo que las entradas desde la torre hacia las celdas habían sido tapiadas, las celdas modificadas de manera arbitraria, dejando el conjunto del Penal de funcionar de acuerdo al modelo, multiplicándose los espacios de castigo pero también de desorden. Los presos fueron colocados bajo un sistema semi-formal de administración de la violencia, de la que formaban parte tanto grupos de vigilantes como de delincuentes y en donde los internos, culpables o inocentes, eran prácticamente abandonados a su suerte. Al mismo tiempo, al examinar antiguas fotografías colocadas en los corredores, caímos en cuenta de que el antiguo Penal había permitido un tipo de liberalidad o sociabilidad que dejaba algún resquicio de libertad y entraba en contradicción con el propio sistema de funcionamiento panóptico. Es cierto que era un espacio de excepción, en el que primaba la arbitrariedad de la violencia ¿pero no permitía, al mismo tiempo, un tipo de vínculos tanto hacia el interior como al exterior, que no iban a darse en el nuevo centro de reclusión?

Al recorrer el Penal se pudo descubrir unas cuantas huellas del proyecto del presidente Gabriel García Moreno. ¿Pero en qué consistió realmente el proyecto del gran modernizador en el Ecuador de la segunda mitad del siglo XIX? El Penal fue concebido como una construcción en forma de cinco estrellas unidas por una torre central de vigilancia y realizado de acuerdo al modelo propuesto por Jeremy Bentham a finales del siglo XVIII. El objetivo de Bentham, de acuerdo a Foucault, era construir un dispositivo práctico, cuyo efecto más importante parecía ser no tanto ‘ver sin ser visto’ como permitir el funcionamiento del poder, generar una nueva forma de visibilidad y de organización del poder que se extendería a otros ámbitos de la vida social. Pero cuándo en el año 1874 el Penal fue inaugurado en Quito ¿se instituyó realmente un sistema moderno? ¿Qué era lo que intentaba implantar García Moreno y cómo se relacionaba su proyecto con el resto de dispositivos existentes relacionados, por ejemplo, con el control de las mujeres o de los conciertos de las haciendas? ¿Se trataba de un sistema de funcionamiento acorde con su época?

Como señalamos en un trabajo anterior (Kingman & Goetschel, 2014), existen distintas formas de entender el proyecto garciano de 'modernidad católica'. Partiendo del debate abierto por Gertrude Himmelfarb (1991) para Inglaterra, Francia y Estados Unidos y desarrollado por Juan Manguerra (1994, 2004) y Derek Williams (2004) para el caso del Ecuador, nos interesó mostrar el garcianismo no tanto como apertura al progreso y a la construcción de la nación, o su búsqueda de una suerte de 'ampliación de la ciudadanía' gracias a la alfabetización e ilustración de las mujeres, los artesanos y los indígenas, cuanto sus 'puntos de clausura'. En realidad, los dos aspectos son parte del mismo proceso civilizatorio y de construcción de una nación católica, en el que se conjugan distintos dispositivos, tanto los provenientes de la idea del progreso, la familia y la educación católica como los que se originan en las formas modernas de control de la anomia. Bajo situaciones poscoloniales, el apoyo estatal a la intervención de la Iglesia en la vida social, la 'religión politizada' (Buriano, 2014, p. 67) no sólo tuvo una orientación modernizadora sino misionarial y civilizatoria, o fue modernizadora en ese sentido. Además, en América Latina, la modernidad estuvo ligada con el racismo, lo que dio un matiz particular a los proyectos disciplinarios. Si bien hay que tomar en cuenta la importancia del paradigma de la homogeneidad cultural en la constitución de los estados nacionales (Gellner, 1983) tanto en Europa como en América Latina, se debe analizar las formas concretas como esto se dio, en cada caso específico, sus alcances y sus límites. De acuerdo al planteamiento de Mónica Quijada, la necesidad de convertir a grupos heterogéneos a un entidad única (y por tanto de excluir a otros, obteniendo al mismo tiempo legitimidad política) se produjo porque se debían formar naciones de ciudadanos iguales en derechos, partícipes de un mismo universo simbólico e idealmente orientados al progreso, cuya llave estaba en manos de la cultura occidental y de la raza blanca indoeuropea (Quijada, 2000, p. 55). Aunque los modelos eran europeos, sus emplazamientos fueron locales y dependieron de campos de fuerzas específicos, en este caso de naciones débilmente constituidas después de largos procesos de colonización, basadas, a pesar de los cambios, en la reproducción de las fronteras étnicas (Guerrero, 1998).

En el caso particular de este artículo, el propósito es entender las implicaciones de estos cambios en los dispositivos de control delincriminal y su relación con la constitución del Estado. Se intenta mostrar cómo a través del discurso sobre lo delincriminal y de dispositivos de control como el Penal y el Buen Pastor se va armando el proyecto garciano de 'modernidad católica' y, a la vez, el andamiaje del Estado ecuatoriano en la segunda mitad del siglo XIX. Se parte del criterio de que de la misma manera como las nociones del delito y delincuencia no pueden entenderse separados de la organización del Estado, la comprensión de este no puede separarse del análisis de sus dispositivos concretos, en este caso los delincriminales. Estos no solo forman parte del discurso sobre el orden, sino que contribuyen a la constitución de un orden y a la formación estatal. Si bien en el Ecuador el Estado 'como institución' hizo acto de

presencia desde la República y lejos de ser un factor secundario fue el motor principal del proceso de la integración nacional durante todo el siglo XIX (Maiguascha, 1994, p. 355), su formación con mayor grado de autonomía relativa (Skocpol, 1995) y de poder infraestructural entendido como la capacidad del Estado para penetrar la sociedad civil y poner en ejecución logísticamente las decisiones políticas en todo el país (Mann, 2006, 6) se produjo durante esta administración.

Orden social y orden discursivo

El garcianismo (de la misma manera que el liberalismo a partir del 1895) ha sido asumido en el Ecuador como un momento fundacional en la formación del Estado. En este estudio no interesa corroborar esta idea sino mostrar el rol que cumplieron los aparatos relacionados con la administración de la anomia en la configuración del Estado moderno; no interesa tanto la reconstrucción de las condiciones objetivas de evolución de la delincuencia como el papel que jugó el discurso y la práctica relacionada con ello en la construcción de un orden estatal. De acuerdo a lo que afirma Foucault:

... la normalización de los individuos, las instituciones penales, tienen sin duda una importancia bastante limitada si se busca solamente la significación económica. Por el contrario, son indudablemente esenciales en el funcionamiento general de los engranajes del poder (Foucault, 1980, p. 181).

El discurso sobre el orden y la formación estatal se constituyeron a lo largo del siglo XIX en medio de procesos diferentes aunque, al mismo tiempo, interconectados: el que se desarrolló en el campo jurídico y de las ideas y el que se generaba en el ámbito de las prácticas económicas, simbólicas y sociales. Es difícil saber realmente qué capacidad tuvo el Estado para imponer normas, estilos, aparatos. Asimismo, no siempre es posible saber si lo que aparece en los documentos como pautas de organización del mundo social responde a los hechos o es producto de deseos, requerimientos acordes con las ideas que circulaban en un escenario que antes que local era internacional pero lo cierto es que hubo unos discursos y unas prácticas operando sobre la vida social.

Es este mismo sentido nos preguntamos si la imagen de una sociedad caótica y relajada (la de la primera mitad del siglo XIX) en donde casi no existe orden responde a los hechos o es, más bien, el resultado de una elaboración posterior justificativa de un tipo de política de control de la población impuesta a partir del garcianismo. Los Informes a la Nación contienen, efectivamente, referencias constantes a situaciones anómalas como el robo, la embriaguez, el ocio, la prostitución y a la ausencia de medios coercitivos que permitan modificarlas. Existen referencias sobre esas situaciones, pero esto no resuelve la cuestión: en qué medida responden esas referencias a un incremento de esos hechos o, más bien, a las imágenes de caos y orden, moral y corrupción, civilización y atraso que se fueron formando los sectores dirigentes durante varias

décadas y que alcanzaría su punto culminante con el garcianismo. Viendo desde esa perspectiva existiría la idea de un caos originario del cual iría surgiendo el orden garciano como una necesidad. Estas imágenes, por otra parte, formaban parte de un imaginario bastante difundido en esa época, tanto en Europa como en América.

El proyecto garciano de modernidad católica

La historia del Ecuador en el siglo XIX expresa un juego de fuerzas distintas. Por un lado el interés de construir una nación y un estado con algún nivel de centralización y por otro la constitución de poderes locales y economías regionales escasamente interesadas en integrarse. La naciente República se levantó sobre la base de una sociedad en donde la tendencia a la desarticulación y al fraccionamiento territorial, económico y político era muy grande. Como señala Deler (2007) si bien existió una búsqueda de espacios y relaciones mercantiles más amplias, lo dominante fue la configuración de regiones con dinámicas propias.

El garcianismo surgió como resultado de la precaria dominación caudillista que funcionó durante los primeros 30 años de vida republicana y en medio de las luchas regionales y el descontrol social imperante cuya expresión fue la crisis de 1859. Ante el fraccionamiento y la formación de cuatro gobiernos y ejércitos (en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja) y la invasión del Perú, 'la figura de Gabriel García Moreno representa el carácter de una alianza represiva que 'pone en orden' al país, al mismo tiempo que lo lanza a un proceso de notable modernización' (Ayala, 1980, p. 19). En ese momento se presentaba, además, como abanderado del nacionalismo (tal vez mejor llamado patriotismo) según Henderson (2010, p. 69).

García Moreno dominó políticamente el país como presidente constitucional (1861-1865 y 1869-1875) y 'tras los bastidores' en el periodo intermedio. Su gobierno estuvo orientado a crear una administración fuerte y centralizada, capaz, al mismo tiempo, de conciliar los distintos intereses regionales. Este proyecto era el que mejor respondía a las necesidades de una economía en la que las exportaciones se habían incrementado, la hacienda serrana buscaba incrementar su producción para el mercado y el capital comercial y bancario se hacía más fuerte. Su política de centralización administrativa, construcción de carreteras e inicio de dinamización del mercado interno a través de la construcción de obras viales – entre las cuales debe mencionarse carreteras y el inicio de la construcción del ferrocarril – fueron factores importantes de este proceso. Además, contribuyó a la modernización de leyes, la racionalización del gasto público, al desarrollo científico técnico, el mejoramiento de la educación y la asistencia social católica. En la medida en que su preocupación estuvo puesta sobre el conjunto de la vida social, abarcando tanto la esfera pública como la privada, su figura se asemeja a la del pastor o a la del jardinero. Como bien señala Ana Buriano, García Moreno se convertiría en el 'jardinero que cultiva-

ba un jardín social ... e instauraba una verdadera república pedagógica' (2014, pp. 73-74). La metáfora del jardinero que cultiva fue tomada de Gellner por Zygmunt Bauman y utilizada por Elías Palti para entender en el México de finales del siglo XIX el ideal pedagógico de Gabino Barreda y la instauración del positivismo en la educación (Palti, 2005, p. 318).

En el Ecuador decimonónico, el garcianismo partió de la idea de un caos inicial que va siendo superado gracias a su presencia. Ese caos en parte era real ya que resultaba de la crisis de los patrones de funcionamiento social durante la colonia, la Independencia y la primera fase de la República, pero también fue creado por el discurso. El discurso garciano no apuntaba al vacío, sino a un imaginario y a un campo de valores preexistente, a un universo que estaba signado por el catolicismo, pero de un catolicismo permisivo que dejaba mucho que desear al proyecto centralizador del proyecto garciano. García Moreno se propuso estrechar los márgenes de ese universo, colocando un cuerpo doctrinario extremo como eje y encontrando apoyo en el clero extranjero. Se trataba de un proyecto que aunque incorporaba a sectores subalternos como las mujeres y los indígenas (Maignascha, 1994, 2005) es difícil llamarlo inclusivo (Williams, 2007) ya que excluía a todos aquellos que se oponían a sus propuestas, a su proyecto único, el de la 'nación católica'.

El discurso sobre la moral pública, delincuencia y proyecto político

La concepción estatal sobre la delincuencia está definida por los códigos y reglamentos que crean la figura del delincuente y regulan las relaciones jurídicas, sin embargo las ideas acerca de lo que es permisible o no lo es funcionan sobre la base de un campo de valores incorporados previamente constituidos, que pesan sobre la forma como se van definiendo las diversas normativas y acciones jurídicas. El campo de valores dominante en el siglo XIX es asumido en términos de moral y de manera predominante durante el garcianismo como moral católica. Es a partir de ese campo y no solo desde el derecho positivo (el heredado de la Colonia y el traído durante la República desde Europa) donde van surgiendo diferentes normas legales dirigidas a racionalizar las relaciones entre las personas. Nos parece que también este campo de valores es el que condiciona los aspectos que son dimensionados en el discurso.

No es de extrañar, entonces, que en el discurso oficial se ponga tanto énfasis en un conjunto de situaciones muy cercanas a la vida cotidiana como el alcoholismo y la ratería 'connaturalizada en la plebe', el concubinato, el bandolerismo, la vagancia, 'ciertas costumbres bárbaras'. Aunque muchas de estas situaciones estaban enmarcadas en la codificación penal, fueron especialmente puntualizadas como 'moral pública' en el discurso. Era como si fueran males sociales básicos, cuya propagación y generalización pondría en peligro la suerte de la sociedad. Se trataba de situaciones relacionadas con la vida cotidiana que se hallaban a medio camino entre un orden legal moderno y otro de valores morales católicos.

Aunque la embriaguez ha existido siempre, en el ambiente social que da lugar al surgimiento del garcianismo se enfatizó la necesidad de reprimirla. El alcohol era un 'demonio' al cual era preciso expulsar. García Moreno hizo publicar en diversos números del periódico oficial un tratado de Bertrán sobre El Demonio Alcohol. La embriaguez apareció unida a los delitos más graves, como en el caso del levantamiento de los indígenas de Yaruquí, movimiento del cual dice el Presidente '... es producido por la embriaguez y la venganza y manchado con varios actos de salvaje ferocidad'.¹ De acuerdo a los Informes Oficiales de ese año el origen de todos los males era 'la embriaguez y el ocio'.

La embriaguez se encuentra generalmente relacionada a referencias dirigidas a combatir la 'liviandez moral'. En circulares dirigidas a los gobernadores se les incitaba a que den 'una razón mensual de las multas impuestas por las autoridades de Policía a los ebrios y las causas que se siguen por concubinato';² igualmente a que informen 'sobre el estado de la moral pública y de las providencias que hubiesen dictado las autoridades para mejorar las costumbres reprimiendo a los culpables'. El proyecto garciano de constitución de una nación orientada por los principios de la civilización cristiana, se vio acompañado por una severa campaña de moralización dirigida a suprimir 'los ebrios de profesión, faltos de probidad, francmasones y concubenarios que se negasen a cortar el escándalo' (Pattee, 1941) y a generar un consenso ciudadano alrededor de ello. Los medios para lograr tal moralización eran diversos e iban desde 'instar a los gobernadores a informar confidencialmente sobre la vida pública y privada de los empleados a su cargo, desterrar o recluir a los amancebados que no querían casarse y a los alcohólicos incorregibles, ofrecer gratificaciones a quien denunciase a las prostitutas o exigir certificados de confesión y comunión a los estudiantes que iniciaban un nuevo curso y a los funcionarios que tomaban posesión de su cargo'. La embriaguez no constituía un peligro social extremo que impida la marcha de la sociedad o amenace con desintegrarla, pero permitía ampliar el ámbito de acción estatal, sus vínculos con la sociedad civil y con la vida privada. Su represión 'para el disciplinamiento moral del pueblo' permitió legitimar, de modo más natural, la implantación de medidas y aparatos de control mucho más enraizados en la cotidianidad, más densos y cercanos a la población sobre todo popular e indígena, porque se decía que los sectores altos 'beben con moderación' y sin provocar escándalos públicos. También costumbres como los toros, el juego del carnaval y las fiestas populares, aun en sus manifestaciones religiosas, fueron reprimidas 'por incivilizadas y contrarias a la moral'.

El discurso sobre la moral pública en el periodo garciano forma parte del proceso de constitución de su proyecto político (como uno de los justificativos de su formación y desarrollo) y, al mismo tiempo, del proyecto de configuración de una hegemonía sobre la sociedad: sobre un mundo social y cultural donde la moralidad católica fue determinante al momento de clasificar lo bueno y lo malo, lo prohibitivo y lo permisible. El instrumento para que esto pueda realizarse fue la Iglesia Católica, conjuntamente con la Policía.

Es posible que García Moreno concibiera la represión de la delincuencia y las faltas morales como una gran cruzada contra aquellos que debiendo ser más cercanos a sus proyectos se oponían o no alcanzaban a entenderlos. La intolerancia religiosa convirtió en delinquentes a los no practicantes católicos, y también a los que participaban de la publicación de escritos contrarios a los dogmas de la religión, la moral y la decencia pública. Las tribus orientales que se ‘oponían’ a sus proyectos también debían ser excluidas:

Sólo una tribu, la de los jíbaros, pérfidos asesinos y antropófagos, no da todavía esperanzas de reducirse, como lo manifiestan los horribles y frecuentes asesinatos cometidos en Gualaquiza; y tal vez no está lejos el día en que tengamos que perseguirla en masa a mano armada, para ahuyentarla de nuestro suelo y trasladarla y diseminarla en nuestras costas, dejando libres a la colonización aquellas fértiles e incultas comarcas.³

Para estas y otras regiones él propone una inmigración de alemanes católicos y en cuanto a la población nativa perseguirla, dispersarla, conducirla a la muerte cuando no se somete. Por otra parte y aunque en la historiografía liberal el tema ha sido tratado, no se puede dejar de consignar que en la concepción garciana los principales delinquentes y hacia quienes van dirigidos sus principales epítetos eran los subversores del orden público (García Moreno, 1923, pp. 17, 21, 101, 133). ‘De hoy en adelante (dijo en una proclama), al crimen seguirá el castigo, a los peligros que hoy corre el orden, seguirá la calma que tanto deseáis’, como efectivamente lo hizo en nombre de la moral y de Dios al fusilar a algunos de sus opositores.

En el mensaje emitido al Congreso de 1875 García Moreno parece sentirse satisfecho de la acción de la Iglesia para el mejoramiento de las costumbres y ya que gracias a esta, dice, hay un ‘decremento de la embriaguez y considerable disminución de los delitos....’⁴ ¿Logró García Moreno cuajar su proyecto de ‘nación católica’? Luego de su asesinato en 1875 y de varios años de pugnas partidistas, en 1895 se produjo la Revolución Liberal y la instauración de un Estado laico. Sin embargo, muchos de los principios y dispositivos desarrollados en campos como el que analizamos siguieron funcionando en los proyectos estatales posteriores y sirvieron de base a la constitución estatal a largo plazo, incluyendo en determinados períodos la injerencia de la Iglesia católica en el Estado y el énfasis en el control moral de la población. En este sentido, habría que señalar que estos procesos se produjeron en varios países latinoamericanos. Como señala Hillel Soifer (2015, p. 46) hubo un consenso entre las elites políticas conservadoras y liberales de los países que estudia, México, Perú, Chile y Colombia, en plantear que la población necesitaba ser moldeada para que pudiera participar del orden y progreso y acceder así a la ciudadanía. Pero, qué pasó con los aparatos y dispositivos de control punitivo durante el garcianismo?

Policía

Se parte del planteamiento de que la Policía no es solo central para la represión sino para la 'fabricación del orden' y el poder del Estado (Neocleous, 2010). Hasta el año de 1860 la acción de la Policía tenía sobre todo un carácter local, dependiendo directamente de los municipios, momento en el cual, sin dejar de cumplir esas funciones, pasa a cumplir competencias estatales. Aun cuando su presupuesto y sus funciones seguían siendo municipales, sus actividades se encaminaban tanto hacia la ejecución de los servicios públicos locales, como a la defensa de la moral pública, la prevención y castigo de delitos y contravenciones en términos nacionales.

En 1864 García Moreno auspició un decreto del Congreso que autorizaba al Poder Ejecutivo organizar la Policía de Orden y Seguridad Pública. Su objetivo esencial era de vigilancia en lo que se oponga al mantenimiento del orden público y en prevenir las revoluciones políticas. A pesar de que estaban esbozadas estas funciones de defensa y seguridad en épocas anteriores, sólo se definen a partir del gobierno garciano. Como parte del aparato central, se implementan una serie de medidas con respecto a la Policía: su disciplina con la ayuda del Ejército y la creación de una infraestructura que haga que se diferencien del pueblo llano, 'con quien tiene que estar en contacto'. El traje y la apariencia fueron objeto de especial preocupación:

... en lugar de inspirar lástima y repugnancia como antes, es ahora decente y digna de su posición: gracias a esto no se ven las risibles escenas a que daban lugar las luchas entre vigilantes andrajosos e indígenas embriagados que, sin notar ningún signo que diferenciase a los agentes de la autoridad de los demás hombres del pueblo, no sabían distinguirlos, ni temían desobedecerlos.⁵

Dentro de la sociedad terrateniente y de castas del siglo XIX, la Policía era un auxiliar de primer orden tanto en las regulaciones del trabajo relativas a sirvientes, aprendices y jornaleros, como en la coacción de la fuerza de trabajo indígena. De acuerdo a lo que dictaba la ley sobre apremio y prisión por deudas, era la Policía la encargada de su reglamentación, para lo cual se establecieron dentro de las leyes de Régimen Municipal (que eran locales) especificaciones concretas para cada región. Igualmente se emitieron disposiciones para combatir la vagancia y la mendicidad. Los celadores de Policía eran, juntamente con los tenientes políticos, los encargados de remitir y acompañar a los indígenas que debían cumplir turnos en obras públicas, como parte de la Ley de Trabajo Subsidiario. La aplicación de esta Ley durante el régimen garciano fue especialmente importante por la preeminencia que se dio a la construcción de obras viales.

El ideal que rige es que un buen sistema de policía que prevenga los delitos, que impida los abusos y vele por la tranquilidad pública es sinónimo de civilización:

En las naciones que más han adelantado en civilización se sabe quién es vago o perjudicial, e inmediatamente se le corrige e impide que progrese en el vicio.... En ellos la Policía tiene los ojos abiertos sobre los hombres sin ocupación e industria conocida, y sobre aquellos cuyo modo de vivir esté envuelto en algún misterio u oscuridad.⁶

En este período se observa un incremento del presupuesto destinado a la Policía en el conjunto del país lo que muestra su importancia de la organización del Estado y su modernización.

Cárceles y casas de encierro

Las demandas por la organización de la Policía no pueden separarse de la solicitud de cárceles y otros centros de seguridad, preocupación planteaba desde años anteriores pero solo se viabilizaron con el garcianismo. El Gobernador de la Provincia de Pichincha dice en el informe de 1857: ‘nuestras cárceles sólo pueden llamarse tales por ironía. En Quito se encuentra la de San Francisco (de hombres) que es un recinto informe donde reposan sin seguridad, los grandes criminales confundidos con los sujetos a juicio y con los detenidos por causas civiles y de policía. La de Santa Marta (de mujeres), no es sino un estrecho calabozo sin ventilación ni seguridad’.⁷

En el período garciano se acentúa el criterio de que en las cárceles hay un ambiente de hacinamiento, desidia y permisibilidad. Y si eso ocurría en la capital ‘donde no hay otro lugar destinado a cárcel y casas de corrección o de simples detenidos que el local de policía, del cual se evaden fácilmente los presos y hacen ilusoria la sanción penal de las leyes’,⁸ ¿qué no pasaría en las parroquias? Eran, de acuerdo a los Informes, chozas inmundas de las cuales los presos se evadían fácilmente. Tampoco tenían reglamentos ni buenos empleados. Se menciona que fuera de la capital han puesto de carceleros a delinquentes que han cumplido su condena, porque se han conducido con alguna regularidad en la prisión.

Descripciones semejantes se pueden encontrar sobre otras instituciones como el Hospicio y Lazareto de Quito:

Ocupando un lugar superior de la ciudad, el Lazareto está en contacto con la población y muy especialmente con la casa del Hospicio. Las dos casas alojan elefanciacos, pobres, locos y reclusos. El Hospicio carece de locales necesarios para el crecido número de personas que allí se refugian y se encuentran confundidos los dos sexos, con grave ofensa de la moral y decencia.

Se dice que esta casa debería ser el asilo de la humanidad desvalida y no el depósito de los criminales que en calidad de reclusos son remitidos por las autoridades judiciales para que cumplan sus condenas y por la Policía para su corrección. Esto, aduce el funcionario, aumenta el desorden en el establecimiento y consume las rentas de los pobres, sin que se consiga que los senten-

ciados cumplan las penas, ni los corregidos se reformen, porque fugan cuando quieren.

En los Informes iniciales del período garciano es planteada la necesidad de la diferenciación entre distintos tipos de internos y esto es aún más evidente cuando se pone énfasis en lo moral. Según los Informes las cárceles eran, en la mayor parte de las parroquias, focos de los vicios y prostitución pues en algunas estaban reunidos en un mismo recinto presos de ambos sexos y se juntaba grandes criminales con simples detenidos o deudores de plazo cumplido. 'En ellas lejos de haber estímulos para el arrepentimiento y la enmienda, los más avezados corrompen a los demás'.⁹

¡Hacen falta cárceles! exclaman unánimemente ministros y gobernadores, pues son consideradas condición básica para la administración de justicia:

... por desgracia son ilusorios, casi en su totalidad, los fallos del jurado y los tribunales, pues sin presidios ni establecimientos de corrección, los delincuentes se burlan, con la fuga, de la sanción penal y de las ejecutorias.¹⁰

Como se ha mencionado, el presupuesto y el mantenimiento de las cárceles dependía de las municipalidades quienes debían destinar a ese fin las multas impuestas a los contraventores e impuestos como el de las chicherías, sin embargo, las quejas del gobierno central en el sentido de que los municipios no cumplían, eran frecuentes. Frente a esta situación el gobierno garciano asumió como función estatal la construcción de cárceles comenzando con el Panóptico Nacional en 1869. En 1871 realizó un egreso significativo para la época (112.871 pesos que representa el 26 por ciento de lo gastado en ese año para obras públicas) para mejorar los centros de reclusión del Buen Pastor, la Penitenciaría a más de las cárceles de Quito y Azuay y una casa correccional en Latacunga.¹¹

El Panóptico

Una de las obras cumbres del gobierno garciano fue la construcción del Panóptico Nacional del cual se decía que reglamentado en armonía con el carácter de los ecuatorianos y el progreso del siglo, mejorará la triste condición del delincuente, se disminuirán los crímenes y se moralizarán más los pueblos. Se planteaba confinar al delincuente a un espacio en el que se hiciera posible la vigilancia, a diferencia de lo que sucedía hasta entonces, en donde la figura del criminal estaba directamente relacionada con un ejercicio de representación pública, como exilio o como castigo público:

Ya no más el bochorno del buen sentido con la repugnante vista de cadenas y grillos por las calles, que se degrade la nobleza de la carrera militar custodiando a los condenados a trabajos forzados. Se trata de reemplazar el odioso oficio de carcelero con el de guardianes probos e instruidos, y de enseñar a los delincuentes, a más de sus deberes, algún arte u oficio que les distraiga de sus penas y les asegure algún recurso para el porvenir.¹²

Esta ‘colosal obra’ es presentada como el único remedio que evitaría el hacinamiento y con la cual no sólo se castigaría al delincuente con el encierro, sino también se le educaría en la virtud y ‘se le convertirá de miembro engangrenado del cuerpo social, de hombre perjudicial, en brazo útil para el trabajo y ciudadano importante’.

Como mostró Foucault (1980) se trataba de una arquitectura modelada para disciplinar al individuo, un sistema de poder sutil ideado para ejercer una vigilancia continua, invisible casi para su víctima pero permanente, un sistema que ahorrando recursos y el uso desmedido de la fuerza, ganaba en eficacia. Es desde esta perspectiva la construcción que mejor refleja el paso de un mundo de sociabilidad colectiva en que el poder sólo podía ejercerse con la fuerza, en forma de un espectáculo (el del Antiguo Régimen), a una sociedad donde los individuos pasan a ser individualizados y al mismo tiempo sujetos a un poder generalizado, diseminado en todos los ámbitos de la vida. El Panoptismo designa un conjunto de disposiciones disciplinarias que tienen lugar al interior de una arquitectura de vigilancia y que corresponde a criterios precisos: enceldamiento individual, visibilidad integral, vigilancia constante, todas estas disposiciones apuntaban a la enmienda del culpable (Boullant, 2004, p. 57).

En la propuesta hecha por el arquitecto del Estado Tomas Reed al Ministro de Hacienda y Obras Públicas y que fue aprobada por la Gobernación de la provincia de Pichincha, se pueden ver los criterios en los que éste se fundamentó para la construcción del Penal. Basándose en estudios y en la observación de las penitenciarías de Europa y Estados Unidos, establece cuál sería el sistema más apropiado. Al hacerlo, Reed, quien ya había construido un Penal en Cundinamarca, Colombia, señalaba que del mismo modo como no comulgaba con la costumbre propia del país de no desarrollar ningún trabajo, ninguna instrucción, ninguna vigilancia de modo que campeara la holgazanería, el juego ilícito, el desaseo, el desorden moral y material..., no estaba de acuerdo con el sistema de total aislamiento. Y esto último ‘porque a pesar de existir el mejor orden en esos establecimientos y aun cuando hubo menor necesidad de represión de las faltas porque el sistema mantuvo al preso muy quieto, muy obediente, nunca lo hizo un hombre mejor’. Fortificar el carácter, instruir la mente y robustecer la voluntad, estos son esencialmente los medios de reforma. Trabajo duro, instrucción buena, estos son los agentes para redimir las parias caídas de la sociedad’.¹³

No cabe duda de que Reed no solo respondía a las demandas de la arquitectura penal de la época sino que estaba profundamente conectado con el espíritu del garcianismo. El silencio le parece adecuado, el trabajo, instrucción y ejercicio en común, al mismo tiempo que la separación de los individuos en determinados espacios: ‘La construcción de celdas separadas para dormitorios debe ser mirada como una condición perentoria de reforma penal’ Por eso encuentra recomendable el sistema mixto o ecléctico: ‘celdas separadas para dormitorios, talleres, cuartos de instrucción y patios de ejercicios que pueda servir en común, con silencio más o menos rigurosamente impuesto’. Las celdas ‘tienen

que ser distribuidas para lograr perfecta separación de hombres, mujeres y delincuentes, cuidando siempre de poder permitir que todas las puertas de las celdas sean vistas de un punto central del edificio'. La regla de la separación debe ser indispensable en la capilla, en los patios de ejercicio y aún en la enfermería. También son necesarias 'celdas oscuras en poco número para malhechores que están sufriendo penas reglamentarias de cárcel', y el edificio 'debe estar rodeado de una pared, por lo menos de siete metros de altura, en cuyos ángulos deben sobresalir garitas solo accesibles por la parte interior que faciliten que el centinela pueda observar los movimientos de dentro y fuera'.

¿Se hizo efectivo este sistema en la vida diaria de la Penitenciaría? Es difícil saberlo. Esto está unido, además, a una visión del trabajo, de la disciplina, del orden como condiciones del progreso y el mejoramiento social. Visiones europeas que en sociedades basadas en la dominación étnica y racial y en un fuerte control religioso como la nuestra, asumen connotaciones propias. Aún hoy el penal impresiona por su arquitectura, ¿cómo no sería en esa época? Frente a cárceles que más parecían 'chozas' y a las cuales los delincuentes estaban familiarizados, pudiéndose escapar fácilmente, la 'colosal obra', como dice un ministro, ¿no habrá representado también un monumento al poder soberano, ejercido a través del castigo y la imposición de la justicia? ¿Hecho también para atemorizar a la gente, a la par que corregir al delincuente?

La construcción, que se hizo de acuerdo a las indicaciones del arquitecto y en forma de una estrella con cinco pabellones o puntas, debió impresionar por su magnitud ya que en la ciudad de ese entonces únicamente las iglesias eran de tamaños similares. El costo total de la Penitenciaría fue de 235.538 pesos. La magnitud de esta cifra podemos verla cuando la relacionamos con lo que se gastó en 1869 en obras públicas: ¡llega al 119 por ciento! La obra comenzó en 1869 y el gobierno la recibió concluida en 1874, esto es un año antes de la muerte de García Moreno. Sin embargo, llama la atención el número reducido de presos. Con 16 remitidos de provincias llegan apenas a 71, siendo de ellos 63 sentenciados. El escaso número también sorprendió al Presidente García Moreno cuando en su informe de 1875 dijo: 'tratándose ya de reasumir a los criminales sentenciados a esta pena, hallamos que no llegarán a 50 los que deben ser encerrados en ella, siendo capaz de contener a 300 en cinco divisiones diferentes'.¹⁴ Deduce de este hecho la favorable acción de la Iglesia que ha mejorado las costumbres y ha reducido los delitos. Sin embargo, habría que preguntarse si era así. La visión de García Moreno en los días últimos de su mandato en 1875 se complementa con su discurso inicial: hablar de la corrupción y decadencia en que se encontraba el Ecuador de 1859 sirvió para incrementar la 'infraestructura del orden'. Igual podemos decir del discurso de sus detractores, quienes aducen que su política moralista y represiva únicamente sirvió para que aumentara la delincuencia.

Cárceles de mujeres

Varios estudios han planteado las paradojas de las reformas de control punitivo sobre las mujeres. Mientras para los delincuentes hombres se pensó en una reforma penitenciaria que sea capaz de reformar al delincuente reinsertándolos a la sociedad a través de la corrección y el trabajo, en Chile, por ejemplo ‘las delincuentes fueron relegadas del espacio político y de las estrategias penitenciarias ortodoxas ... y conducidas a su corrección por medio de instituciones religiosas tendientes a instalarlas en el llamado espacio privado, familiar o doméstico’ (Correa, 2005, p. 28). De la misma manera para el caso peruano, se plantea que lo que prevaleció a finales del siglo XIX fue un modelo doméstico/conventual. Carlos Aguirre se refiere a la instauración en Lima en de la Casa Correccional del Buen Pastor (1871) y la cárcel de Santo Tomás (1891). ‘Se creía que la persuasión religiosa y moral habría de tener un mayor impacto entre las mujeres y que, por tanto, lo que se necesitaba era una atmósfera conventual, con hermanas en lugar de carceleras y con tareas apropiadas para su sexo’ (Aguirre, 2008, p. 146).

En el Ecuador se asistió a un proceso parecido. A partir de 1861, el presidente García Moreno se hizo cargo de la administración y restauración del Hospital San Juan de Dios de Quito y de sus establecimientos anexos, entre los que se encontraba el Camarote de Santa Marta (prisión existente desde la Colonia) que se hallaba en estado ruinoso. De acuerdo a Eduardo Kingman (2007, p. 101) el Camarote fue la institución que mejor reflejaba la relación que existía entre la salubridad pública y la Policía. En 1875 el gobierno encargó a las Hermanas de la Caridad la vigilancia de las mujeres prisioneras de este centro adscrito al Hospital. Las mujeres prisioneras eran utilizadas en el servicio del Hospital lavando la ropa y arreglando colchones y almohadas de ese establecimiento. La alimentación de las presas era administrada a cambio de su servicio.

En el Camarote de Santa Marta se retenía a mujeres sospechosas de infidelidad o adulterio, prostitución y por haber contravenido en infracciones señaladas en el Código de Policía, pero también en casos de la fuga de haciendas, apremio por deudas, la falta de cumplimiento de obra o por deuda, señalados en el Código del Procedimiento Civil. Bastaba entonces que los patrones solicitaran el arresto de su sirviente a una autoridad de Policía, al teniente político o en un juzgado civil para remitirlas a la cárcel de Santa Marta. En este tipo de casos, los ministros de la Corte no intervenían a favor de la libertad de las apremiadas y por lo general disponían ‘que las devuelvan a sus patrones’ (Larco, 2011, p. 186)

Dentro de su proyecto modernizador, en 1871 García Moreno trajo a Quito a las religiosas del Buen Pastor para que se ocupen en la ‘reforma de las mujeres delincuentes’ y en ‘preservar a las que están expuestas a ser víctimas de la corrupción del siglo...’ (Miranda, 1970). La reforma moral de la que habla García Moreno se concretó en este centro que tiene como uno de sus objetivos ‘reformular el carácter y conducta’ de las recluidas’. En 1871 el establecimiento

comienza a funcionar en la Recoleta de Santo Domingo con tres secciones: de penitentes voluntarias, de las detenidas por proceso y de las de preservación, esta última sección con el nombre de 'Clase de San José'. Las preservadas eran las huérfanas; las penitentes las mujeres de vida licenciosa, 'que en el mercado de la infamia venden su honor y siembran la corrupción'; y por último las procesadas. A finales de 1875 se inicia la obra de las 'Magdalenas', sección que fue creada 'para beneficio de las penitentas que quieran abandonar enteramente su mala vida y perseverar en su rehabilitación'.¹⁵ Formaban, conjuntamente con jóvenes que no podían hacerse religiosas, una congregación con su reglamento especial: 'la Tercera Orden del Carmen'.

El discurso del Buen Pastor era del orden católico. El delito era un pecado, una enfermedad del alma de la que es preciso 'preservarse para que los pecados de hoy no sean los delitos del mañana' y rehabilitarse. Los medios para hacerlo eran la exclusión (cada sección se hallaba separada de las demás) el arrepentimiento y vida religiosa, una disciplina estricta e inexorable y el cumplimiento del trabajo, que era a la vez castigo, instrumento de regeneración del alma y capacitación. En El Buen Pastor se castigaban sobre todo daños morales, pero unido a una capacitación para el trabajo, una mezcla de fines morales y económicos. A más de las primeras letras e historia sagrada, les enseñaban costura, bordados, coser a mano y a máquina, tener, hilar, hacer encajes, lavar y planchar. Una clase que también es mencionada en los informes es la de 'las criadas puestas por las señoras patronas' a quienes posiblemente enseñaban los oficios domésticos y corregían de sus 'malas costumbres'. El tratamiento a las mujeres parece haber sido duro ya que en un gobierno posterior se da un informe favorable al apoyo económico del gobierno a condición de 'que a las recogidas no se les trate con ese rigor y crueldad que antes se acostumbraba'.¹⁶ En todo caso, no se puede perder de vista el carácter especializado de las Hermanas del Buen Pastor. Esto las hacía funcionales a cualquier proyecto estatal, ya sea conservador o liberal, lo que explica que, en el caso de Chile, hayan sido acogidas por los mismos gobiernos liberales (Serrano, 2008; Correa, 2005).

Consideraciones finales

Este artículo se propuso analizar el discurso y la práctica de control sobre la delincuencia en el Ecuador de la segunda mitad del siglo XIX y su papel en la construcción del Estado. Algunos autores han destacado el papel jugado por García Moreno en el desarrollo del Estado y la modernidad en el Ecuador, tal como sucedió en otros países latinoamericanos en esa época. Nos interesó mostrar el otro lado de ese mismo proceso civilizatorio, en medio del cual se fueron constituyendo nuevas formas de administración de poblaciones (Guerrero, 2010) en las que se produjo un control moral y disciplinario sobre la delincuencia que afectó a la sociedad en su conjunto.

El garcianismo se preocupó por la organización de la Policía como cuerpo separado, así como de la reorganización de las cárceles y el sistema panóptico.

No obstante, continuó haciendo uso de los antiguos mecanismos de control moral. Se trataba de acciones centralizadas que no por eso desplazaron las distintas formas descentralizadas de ejercicio del poder. La Iglesia sirvió de sostén a este sistema orientado al control de delincuentes hombres y mujeres, como muestran los casos del Camarote de Santa Marta y el Buen Pastor, centros de reclusión y control moral administradas por órdenes religiosas provenientes de Europa. La incorporación de religiosos y religiosas provenientes del extranjero así como el disciplinamiento del clero nacional y su inserción en la acción estatal permitió ampliar esta influencia en la vida cotidiana. La escuela y la familia cristiana, la religiosidad y las festividades públicas, la reforma de los comportamientos y la moral constituyeron, conjuntamente con los mecanismos y sistemas penales, el otro lado del mismo proceso que se ha venido llamando ‘modernidad católica’.

El Panóptico se convirtió en uno de los símbolos de ese proyecto, cuyo imaginario perduró hasta el 2014, año en que fue cerrado. Se trataba de ‘una penitenciaría imponente y grandiosa’ a la que se unían el Observatorio Astronómico ‘que será el ornato más brillante de la Capital, nuevos colegios, escuelas, hospitales, casas de huérfanas y una de expósitos, con sala de asilo, el Conservatorio de Música y Bellas Artes’.¹⁷ No era, sin duda, el único símbolo pero ocupaba un lugar destacado: un hito, un referente monumental, expresando fuertemente el proyecto estatal de centralización de la violencia. García Moreno parece haber estado al tanto del pensamiento avanzado con respecto al panoptismo, sin embargo, en el contexto de la sociedad de entonces sus objetivos fueron más simbólicos que funcionales. Existe, además, una ligazón interna entre todos los símbolos que el destaca: entre el Panoptismo y las diversas instituciones que a la par que impulsaban la educación, el desarrollo técnico y la modernización, ejercían un control social sobre los individuos en términos morales y disciplinarios y establecían un juego de oposiciones entre razón y barbarie, ciencia y atraso, vigilancia y castigo.

* * *

Ana María Goetschel <agoetschel@flacso.edu.ec> es profesora investigadora y coordinadora del departamento de Sociología y Estudios de Género de FLACSO Ecuador. Sus principales áreas de investigación son la historia de las mujeres y la educación, el Estado y la acción punitiva. Sus últimas publicaciones son: en coautoría con E. Kingman (2014) El presidente García Moreno, el Concordato y la administración de poblaciones en el Ecuador de la segunda mitad del siglo XIX, *Revista Historia Crítica* (52) Enero-Abril, 123-149; (2015) Historia, género y acción punitiva: un marco para pensar las violencias contra las mujeres, en G. Guajardo & Ch. Rivera (Eds.), *Violencias contra las mujeres. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe* (pp. 81-97), Flacso Chile.

Profesora Ana María Goetschel
Departamento de Sociología y Estudios de Género
FLACSO Ecuador
La Pradera E7-174 y Diego de Almagro
Quito, Ecuador

Notas

1. Mensaje del Presidente de la República a las Cámaras Legislativas de 1873. Quito: Imprenta Nacional, p. 1.
2. Exposición del Ministro del Interior y Relaciones Exteriores, Don Francisco Javier León, dirigida al Congreso Constitucional del Ecuador en 1875. Sección Circulares. Quito: Imprenta Nacional.
3. Mensaje del Presidente de la República del Ecuador al Congreso Constitucional de 1871. Quito: Imprenta Nacional.
4. Mensaje del Presidente de la República al Congreso Constitucional de 1875. Quito: Imprenta Nacional, p. 9.
5. Exposición del Ministro del Interior y Relaciones Exteriores, don Francisco Javier León, dirigida al Congreso Constitucional del Ecuador de 1873. Quito: Imprenta Nacional, p. 43.
6. Exposición del Ministro del Interior y Relaciones Exteriores, don Francisco Javier León, dirigida al Congreso Constitucional del Ecuador de 1873. Quito: Imprenta Nacional, p. 42.
7. Informe del Gobernador de la Provincia de Pichincha. En Informes que los Gobernadores de las Provincias han remitido al Ministerio del Interior en 1857. Quito: Imprenta de Gobierno, p.7.
8. Exposición del Ministro del Interior y Relaciones Exteriores dirigida a las Cámaras Legislativas del Ecuador en 1863. Quito: Imprenta Nacional, p. 9.
9. Informe del Ministro del Interior y Relaciones Exteriores dirigida a las Cámaras Legislativas del Ecuador en 1867. Quito: Imprenta Nacional, p.22.
10. Exposición del Ministro del Interior y Relaciones Exteriores dirigida a las Cámaras Legislativas del Ecuador en 1865. Quito: Imprenta Nacional, p. 22.
11. Exposición del Ministro de Hacienda al Congreso Constitucional de 1873. Quito: Imprenta Nacional.
12. Exposición del Ministro del Interior y Relaciones Exteriores dirigida al Congreso Constitucional de 1871. Quito: Imprenta Nacional, p. 37.
13. Exposición del Ministro de Hacienda dirigida al Congreso Constitucional de Mensajes de 1871, Sección Documentos, No. X Contratos. Quito: Imprenta de Manuel V. Flor, pp. 13-17.
14. Mensaje del Presidente de la República al Congreso Constitucional de 1875. Quito: Imprenta Nacional, p. 9.
15. Memoria del Subsecretario de lo Interior y Relaciones Exteriores del Ecuador a la Convención Nacional de 1877. Oficio del Monasterio de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor al Gobernador de la Provincia de Pichincha. Quito: Tipografía de F. Bermeo, p. XLI.
16. Informe del Subsecretario de Hacienda a la Convención Nacional de 1878. Quito: Fundición de tipos de Rivadeneira, p. 29.
17. Mensaje del Presidente de la República al Congreso Constitucional de 1875. Quito: Imprenta Nacional, p. 6.

Referencias

- Aguirre, C. (2008). *Dénle duro que no siente. Poder y transgresión en El Perú republicano*. Perú: Fondo Editorial Pedagógico San Marcos.
- Ayala, E. (1980). Estudio introductorio. En F. González Suárez, *Federico González Suárez y la polémica sobre el Estado Laico*. Quito: Banco Central del Ecuador.
- Boullant, F. (2004). *Michel Foucault y las prisiones*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Buriano, A. (2014). 'El 'espíritu nacional' del Ecuador católico: política y religión. *Procesos: revista ecuatoriana de historia*, (40) Julio-Diciembre, 63-89.
- Correa, M. J. (2005). Paradojas tras la Reforma Penitenciaria. Las casas correccionales en Chile (1864-1940). En M. S. Di Liscia & E. Bohoslavsky (eds.), *Instituciones y formas de control social en América Latina 1840-1940*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Deler, J. P. (2007). *Ecuador del espacio al Estado nacional*. Quito: UASB-IFEA-CEN.
- Foucault, M. (1980) *Vigilar y Castigar*. México: FCE.
- García Moreno, G. (1923). *Escritos y discursos de García Moreno*. Tomo II. Quito: Tipografía y Encuadernación Salesianas.
- Guerrero, A. (1998). Ciudadanía, frontera étnica y compulsión binaria. *Iconos* (4), 112-123.
- Guerrero, A. (2010). Administración de poblaciones, ventriloquía y transescritura. Quito: FLACSO Ecuador- IEP.
- Henderson, P. (2010). Gabriel García Moreno y la formación de un Estado conservador en los Andes. Quito: CODEU.
- Kingman, E. (2007). De la beneficencia de antaño a la auténtica caridad. En J. Núñez (ed.), *Antología Historia*. Quito: FLACSO-ILDIS.
- Kingman, E., & Goetschel, A.M. (2014). El presidente Gabriel García Moreno, el Concordato y la administración de poblaciones en el Ecuador de la segunda mitad del siglo XIX. *Revista Historia Crítica* (52) Enero-Abril, 123-149. <http://dx.doi.org/10.7440/historcrit52.2014.06>
- Larco, C. (2011). Visiones penales y regimenes carcelarios en el Estado Liberal de 1912 a 1925 (Tesis doctoral) Quito: UASB.
- Maiguashca, J. (2005). El proyecto garciano de modernidad católica republicana en Ecuador, 1830-1875. En M. Irurzoki (Ed.), *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú) siglo XIX* (pp. 233-259). Colección Biblioteca de Historia de América: 35. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Maiguashca, J. (1994). El proceso de integración nacional en el Ecuador: El rol del poder central, 1830-1895. En J. Maiguashca (ed.) *Historia y región en el Ecuador 1830-1930* (pp. 355-420). Quito: Corporación Editora Nacional, FLACSO Ecuador-CERLAC.
- Mann, M. (2006). [1984]. El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados. *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, (5) Noviembre, 1-49. Recuperado de <http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/view/49.html>.
- Miranda, F. (1970). *Las religiosas del Buen Pastor en el Ecuador (Rasgos históricos)*. Quito (sin edición).
- Neocleous, M. (2010). *La fabricación del orden social. Una teoría crítica sobre el poder de policía*. Argentina: Prometeo Libros.
- Palti, E. J. (2005). *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX. Un estudio sobre las formas del discurso político*. México: FCE.
- Patee, R. (1941). *García Moreno y el Ecuador de su tiempo*. (No. 4) México: Ed. Jus.
- Quijada, M., Bernard, C., & Scheneider, A. (2000). *Homogeneidad y Nación con un estudio de caso: Argentina siglos XIX y XX*. Madrid: CSIC.

- Serrano, S. (2008). *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*. Santiago: FCE.
- Skocpol, T. (1995). El Estado regresa al primer plano: estrategias de análisis e investigación actual. En R. Grompone (ed.), A. Adrianzén, J. Cotler, & S. López, (comps.), *Instituciones políticas y sociedad. Lecturas introductorias* (pp. 92-129). Lima: IEP.
- Soifer, H. D. (2015). *State Building in Latin America*. Cambridge: University Press. <http://dx.doi.org/10.1017/CBO9781316257289>
- Williams, D. (2007). La creación del pueblo católico ecuatoriano (1861-1875). En C. Aljovín de Losada & N. Jacobsen (Eds.), *Cultura Política en los Andes' (1750-1950* (pp. 319-373). Lima: Universidad de San Marcos-Cooperación Regional Francesa para los Países Andinos.